
CÓDIGO ÉTICO

ABEX EXCELENCIA ROBOTICA

V1.0 8 DE MAYO DE 2022

Estimados todos;

ABEX Excelencia Robótica ha logrado, con el paso del tiempo, no solo una dimensión corporativa, sino también y, sobre todo, una imagen pública que creemos que se debe proteger y promover frente a todos aquellos que, en diversas capacidades, entran en contacto con la empresa: clientes, proveedores, empleados.

Estamos convencidos que la ética en la gestión de las actividades comerciales y empresariales es un aspecto fundamental para una empresa que trabaja en colaboración con los hospitales más importantes de España y Portugal, y que ello constituye una condición fundamental en el éxito de esta empresa.

Por esta razón ABEX Excelencia Robótica ha expresado y formalizado, a través de un documento oficial, los compromisos y responsabilidades éticos y morales asumidos por la empresa y sus colaboradores.

Con este fin, se decidió la adopción de un Código Ético. La expresión en un contexto comercial, donde los objetivos principales son el cumplimiento de todas las disposiciones legales y la adopción de una conducta ética, correcta y justa, tanto por parte de aquellos que representan a la empresa como aquellos que colaboran y trabajan para la misma.

Por lo tanto, el Código de Ética está dirigido a los miembros de los organismos corporativos, a todos los empleados de todos los niveles y grados y a aquellos que, de forma permanente o temporal, interactúan con la empresa. El cumplimiento del Código de Ética debe considerarse una parte integral de las obligaciones contractuales asumidas por todos los Representantes de la Compañía.


ABEX Excelencia Robótica S.L.
Filippo Pacinotti
General Manager

ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L.

Código Ético

1. INTRODUCCIÓN, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA, S.L. (en adelante, “**ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA**”) es una empresa participada en un 70% por AB MEDICA, S.P.A., y en un 30% por PALEX, S.A.U., cuyo propósito es contribuir al desarrollo de la innovación en la medicina poniendo a disposición del mayor número de personas la tecnología de la cirugía mínimamente invasiva y promoviendo las últimas novedades tecnológicas tanto para los médicos como para los pacientes.

El objetivo del presente Código Ético es establecer unos principios y/o valores que sirvan para guiar la conducta diaria de todos los trabajadores, colaboradores, proveedores, organismos reguladores, organizaciones sanitarias y profesionales sanitarios(en adelante “los **Destinatarios**”) con los que se relaciona ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA en el desarrollo de su actividad.

Asimismo, el Código Ético de ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA se difundirá en formato papel y/o se colgará en su página web con el objetivo de que sea conocido por todos los Destinatarios a quienes les resulta de aplicación.

2. PRINCIPIOS Y VALORES DE ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA

En ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA aspiramos a que nuestra conducta diaria se rija por los siguientes principios y valores éticos:

- **Legalidad:** los Destinatarios del presente Código Ético deberán cumplir con la normativa vigente en todo momento.
- **Transparencia:** Las interacciones entre la empresa con los profesionales, pacientes y organizaciones sanitarias serán transparentes y cumplirán tanto con la legislación aplicable como con los códigos de conducta y deontológicos correspondientes.
- **Honestidad y profesionalidad:** todos los Destinatarios actuarán con honestidad y buena fe. El personal y los profesionales realizarán el máximo esfuerzo para la consecución de los objetivos que les han sido asignados respetando dichos principios .
- **Equivalencia:** las remuneraciones que otorgue ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA serán siempre proporcionales y conformes al valor de mercado de los servicios prestados.
- **Dignidad, igualdad y no discriminación:** en ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA se promueve un entorno de trabajo basado en el respeto en las relaciones diarias. Por ello, los Destinatarios del presente Código Ético deberán respetar la dignidad personal, igualdad, privacidad y todos aquellos derechos que conciernen a los individuos. Asimismo, ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA en ningún momento tolerará conductas que supongan un trato discriminatorio frente a cualquiera.
- **Innovación tecnológica:**
El desarrollo, avance y la innovación de la tecnología sanitaria requiere la colaboración de todos los Destinatarios. En ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA , el compromiso con la calidad de sus productos y el objetivo de mejora continua se integra con el desarrollo de la tecnología punta en el ámbito de sus servicios y con el objetivo de someterla a procesos de mejora y actualización. Los avances tecnológicos permiten encontrar nuevas soluciones a las enfermedades de los pacientes aportando importantes beneficios para el Sistema Nacional de Salud.
- **Seguridad, salud y medio ambiente:**
ABEX se compromete a difundir y consolidar una "cultura de seguridad" y "protección del medio ambiente", desarrollando la conciencia de los riesgos y promoviendo un comportamiento responsable por parte de todos los colaboradores: también trabaja para preservar, a través de acciones preventivas, la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo y la protección del medio ambiente

3. NUESTROS PROFESIONALES

ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA se compromete a crear un buen ambiente de trabajo que permita el desarrollo personal y profesional de cada uno de ellos.

3.1 Selección, formación y evaluación del personal profesional

Todo el personal profesional de ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA se seleccionará de acuerdo con los criterios de objetividad, capacidad imparcialidad y meritocracia.

Un sector como el de la tecnología sanitaria requiere una formación médica, que debe estar en un permanente proceso de actualización, todo ello, con el objetivo de poder aplicar en su práctica clínica las innovaciones y técnicas desarrolladas por el avance de la ciencia. Por ello, en ABEX- EXCELENCIA ROBÓTICA se llevarán a cabo actividades de formación de los empleados con el fin de mejorar los resultados y adaptar a todo el personal profesional a las innovaciones de la tecnología sanitaria.

Asimismo, las evaluaciones de los profesionales de ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA se realizarán no únicamente atendiendo a sus resultados sino también a la forma en como los alcanzan.

3.2 Información confidencial

Toda la información a la que tengan acceso el personal y los profesionales de ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA, en concreto, aquellos datos de carácter personal que conozcan por razón de su puesto de trabajo serán confidenciales. Bajo ningún concepto se utilizarán los datos de carácter personal para el lucro propio o de un tercero. La confidencialidad de la información permanecerá incluso al haber finalizado la relación profesional.

3.3 Conflictos de interés

Todos los profesionales de ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA evitarán cualquier tipo de conducta que suponga un conflicto de interés. Por conflicto de interés entendemos que será cualquier situación que suponga dejar de cumplir con lo debido para llevar a cabo actuaciones en contra de los intereses de ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA y, en beneficio propio o de un tercero.

3.4 Activos de ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA

Los profesionales de ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA deberán proteger los activos empresariales, en especial toda la maquinaria tecnológica sanitaria. Por ello, en ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA se fomentará el uso empresarial eficiente y legítimo de todos y cada uno de ellos.

En este sentido, los activos de ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA únicamente podrán ser utilizados para el desarrollo de la actividad sanitaria y, respetándose siempre las leyes aplicables a la misma.

4. RELACIONES CON PROVEEDORES, COLABORADORES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4.1 Selección de colaboradores y proveedores

En la selección de sus colaboradores externos y proveedores ABEX- EXCELENCIA ROBÓTICA, así como sus Destinatarios, se basarán siempre en la objetividad, imparcialidad, capacidad y solvencia técnica y económica.

Para la selección de los colaboradores, Abex habilitará procesos independientes de toma de decisiones que les permitan identificar, prevenir y mitigar riesgos de soborno y los potenciales riesgos de corrupción que surjan en relación con la contratación de colaboradores.

4.2 Política de obsequios

Los Destinatarios en el ejercicio de cualquiera de sus funciones no aceptarán de terceros, ni ofrecerán ellos mismos, de manera directa o indirecta, regalos, dineros u obsequios que puedan influenciar decisiones a favor de cualquiera. Únicamente se aceptarán aquellos regalos que no se encuentren prohibidos por las leyes y se consideren como un comportamiento generalmente aceptado. En concreto, para que puedan ser aceptados deberán:

- cumplir con la normativa aplicable;
- ser de escaso valor, considerando por tal, que su precio de mercado no supere los 30,00 euros, y
- se trate de materiales formativos y/o regalos relacionados con la práctica profesional de la salud.

Asimismo, está prohibida la entrega de alimentos, bebidas alcohólicas y cualquier otro producto que esté destinado a un uso personal del personal profesional y, en ningún caso podrá entregarse en respuesta a una petición del personal profesional dinero en efectivo o equivalentes.

No obstante lo anterior, se podrán ocasionalmente entregar materiales formativos de valor superior a 30,00 euros siempre y cuando dichos materiales:

- tengan una genuina función formativa para los profesionales que forman parte de la organización o institución sanitaria; y
- beneficien directamente al cuidado o atención de los pacientes (a título de ejemplo, libros científicos o modelos anatómicos).

4.3 Relaciones con las Administraciones Públicas

Las relaciones con las Administraciones Públicas se realizarán respetando siempre los criterios de transparencia. En ningún caso se tolerarán conductas que vayan en contra del buen nombre de ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA.

Asimismo, las relaciones con las Administraciones Públicas se llevarán a cabo por el personal debidamente autorizado y, en ningún caso se tratará de influenciar decisiones de las Administraciones por parte de los Destinatarios del presente Código Ético

5. CUMPLIMIENTO NORMATIVO GENERAL

ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA se compromete al cumplimiento de la normativa general y, en concreto a:

- cumplir con la normativa relativa al blanqueo de capitales evitando llevar a cabo relaciones con personas o entidades que no cumplan con la misma,
- se cumplirá siempre con la normativa fiscal, financiera y laboral,
- en ningún caso se realizarán actos que puedan suponer conductas de corrupción en el sector público o privado, estafa, tráfico de influencias de acuerdo con la legislación aplicable en cada caso. y
- los registros contables de ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA serán precisos, claros y completos cumpliendo con la normativa que les resulta de aplicación.

6. ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ABEX-EXCELENCIA ROBÓTICA dispondrá de un Órgano de Cumplimiento normativo que se encargará de la supervisión del Modelo de Prevención de Delitos y velará por el buen cumplimiento del presente Código Ético.

Asimismo, el Órgano de Cumplimiento normativo realizará revisiones periódicas del Modelo de Prevención de Delitos con el objetivo de adaptarlos a la realidad del día a día, todo ello sin perjuicio de llevar a cabo las revisiones extraordinarias que se consideren necesarias.

7. CANAL DE DENUNCIAS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA pondrá a disposición de todos los Destinatarios un canal de denuncias y la dirección de correo electrónico privacidad@abexsl.es con el objetivo de que se den a conocer todas aquellas irregularidades o presuntos incumplimientos a la normativa aplicable y al presente Código Ético.

La gestión del canal de denuncias será llevada a cabo por el *Compliance Officer* que respetará en todo momento la información de carácter confidencial.

Asimismo, ABEX-EXCELENCIA-ROBÓTICA se reserva el derecho de imponer consecuencias disciplinarias por los posibles incumplimientos de los principios y/o valores del presente Código Ético, de acuerdo con la legislación vigente.